

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 30 de Mayo de 2007

N° 17.632

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS CON SEPARATA DE 80 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$	2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$	4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$	6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$	15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$	25,00

IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7446 - Promulgada por Decreto N° 1497 del 22/05/07 - Comodato de inmueble a favor del Club Atlético Norte de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes 2988

DECRETOS

M.H.A. y O.P. N° 1496 del 22/05/07 - Dcto. N° 942/05 - Adjudicación en venta de inmuebles ubicados en San Antonio de Los Cobres - Precio Subsidiado por el estado Provincial 2989

M.H.A. y O.P. N° 1498 del 22/05/07 - Expropiación de inmueble ubicado en la Localidad de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - Destino: Ejecución de obra: Cisterna Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital 2990

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS

M.P.E. N° 392 - M.H.A. y O.P. N° 206 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Elaboración de Proyecto Planta Depuradora en El Quebrachal 2991

M.P.E. N° 393 - M.H.A. y O.P. N° 207 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Elaboración de Proyecto Acueducto de Campo Santo 2991

M.P.E. N° 394 - M.H.A. y O.P. N° 208 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Elaboración de Proyecto Cisterna y Sistema de Bombeo en Zona Alta de Vaqueros 2991

M.P.E. N° 395 - M.H.A. y O.P. N° 209 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en la Ciudad de Orán 2992

M.P.E. N° 396 - M.H.A. y O.P. N° 210 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Pichanal 2992

M.P.E. N° 397 - M.H.A. y O.P. N° 211 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Elaboración de Proyecto Ampliación Red de Agua Potable en Misión San Francisco - Pichanal 2992

M.P.E. N° 398 - M.H.A. y O.P. N° 212 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en General Güemes 2992

M.P.E. N° 399 - M.H.A. y O.P. N° 213 del 23/03/07 - Contrato de Locación de Obra Pública - Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en J.V. González 2993

ACORDADAS

N° 11662 - Corte de Justicia de Salta N° 9779 2993

N° 11661 - Corte de Justicia de Salta N° 9778 2994

N° 11660 - Corte de Justicia de Salta N° 9772 2994

N° 11659 - Corte de Justicia de Salta N° 9770 2995

RESOLUCIONES

Pág.

N° 11658 - Secretaría de los Mayores N° 291/07	2996
N° 11657 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 073-1/07	2997
N° 11647 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 057-1/07	2998
N° 11646 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 072-1/07	2999
N° 11645 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 080-1/07	3000
N° 11644 - Reglamento General del Ministerio Público de la Provincia de Salta - Resolución N° 5567/07	3001

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11665 - ANSES - Metán N° 11/07	3002
N° 11656 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 76/07	3002
N° 11655 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 77/07	3002
N° 11623 - Universidad Nacional de Salta N° 5/07	3003
N° 11618 - Cámara de Diputados N° 002/07	3003
N° 11613 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/07	3004

CONCURSO DE PRECIOS

N° 11674 - Policía de la Provincia de Salta N° 02/07	3004
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11545 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-114.580/81 - Cpde. "1"	3004
N° 11544 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-24.196/71 y Otros	3004

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11671 - 7 de Noviembre - Expte. N° 18.585	3005
N° 11670 - Mónaco - Expte. N° 18.542	3005
N° 11669 - Pablo Moncholi P/Mario Angel Blas Moncholi - Expte. N° 18.602	3005
N° 11667 - Cristalita - Expte. N° 18.355	3006
N° 11653 - Rodrigo B. Frías P/EKEKO S.A. - Expte. N° 18.593	3007
N° 11483 - Cruz de la Pedrera - Expte. N° 18.674	3007
N° 11295 - Fernando II - Expte. N° 18.378	3007
N° 11275 - Neptalí II - Expte. N° 18.403	3008
N° 11274 - Tramo S.R.L. - Expte. N° 18.571	3009

SUCESORIOS

N° 11673 - Zelaya Sánchez, Benancio - Ocampo, Elsa Jesús - Expte. N° 153.691/06	3009
N° 11664 - Barrionuevo, Armando - Expte. N° 174.798/07	3009
N° 11652 - De Campos, Hannover Agustín - Expte. N° C-22.076/98	3009
N° 11640 - Angel, Nallib - Expte. N° 16.267/07	3010
N° 11639 - Laime, María Elsa - Expte. N° 1-148.651/06	3010
N° 11638 - López de Guaymás, Ana - Expte. N° 159.280/06	3010
N° 11634 - Díaz de Linares, Teresa Sofia - Expte. N° 1-152.261/06	3010
N° 11633 - Cabana, Pablo - Expte. N° 130.654/05	3010

Pág.

N° 11632 - Arteaga, Emelda y Pinto González, Eliodoro - Expte. N° 16.222/06	3010
N° 11630 - Narváez, Juan Cecilio - Córtez, Marta - Expte. N° 151.851/06	3011
N° 11628 - Corregidor, Gerónimo Jordán - Expte. N° 02-128.377/05	3011
N° 11619 - Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio - Expte. N° 2-177.451/07	3011
N° 11603 - Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Expte. N° 164.995/06	3011
N° 11602 - Aguilar, Nicolás Pablo - Martínez de Aguilar, Francisca - Expte. N° 024.492/60	3011
N° 11595 - Condori, Santos - Expte. N° 5.164-05	3011

REMATES JUDICIALES

N° 11668 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 16.768/01	3012
N° 11663 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 57.634/02	3012
N° 11650 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 47.600/02	3012
N° 11649 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 14.807/01	3013
N° 11648 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. N° 65.663/03	3013
N° 11641 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° 125.238/05	3013
N° 11637 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 55.960/02	3014
N° 11605 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 163.095/06	3014

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11609 - Ochoa, Pedro David Vs. Madariaga, Joaquín L. - Expte. N° 159.431/06	3014
N° 11570 - Avalos, Zulma Nélica vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda - Expte. N° 006.193/06	3015

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 11672 - 4 A S.R.L.	3015
N° 11654 - Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L.	3016
N° 11651 - FISA S.R.L.	3017

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 11607 - Juan y Sergio Rueda S.H.	3018
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 11636 - Parque S.A.	3018
N° 11608 - Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.	3018

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 11666 - Asociación Odontológica Salteña, para el día 15/06/07	3019
--	------

RECAUDACION

N° 11643 - Del día 29/05/07	3019
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYNº 7446

Ref.: Expte. Nº 91-17.111/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Otórgase en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor del Club Atlético Central Norte, del pueblo de San Antonio de los Cobres, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 138/60 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta, el inmueble identificado como Matrícula Nº 934, del departamento Los Andes - con cargo de destinarlo exclusivamente a la promoción y actividades sociales, culturales y deportivas, conforme a su Estatuto y objetivos.

Art. 2º.- Fíjase el término de dos (2) años a partir de la sanción de la presente, para que el comodatario inicie la construcción de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la Institución.

Art. 3º.- La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del beneficiario mencionado en el artículo 1º y la transferencia queda exenta de todo honorario, tasa o contribución. El beneficiario asume a su costo el pago de los impuestos y tasas, como así también el pago de los servicios públicos, que genere en más, el inmueble.

Art. 4º.- El inmueble adjudicado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 22 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1497

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-17.111/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7446, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS

Salta, 22 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1496

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° C° 131 N° 47.494/07

VISTO la decisión del Poder Ejecutivo de evitar que pobladores de escasos recursos se vean obligados a afrontar erogaciones que exceden su capacidad de pago, teniendo presente además, que las mismas se generaron a raíz de la operatoria de regularización dominial de terrenos fiscales ocupados hace muchísimo tiempo por habitantes del Departamento Los Andes de esta Provincia, la cual fuera dispuesta mediante Decreto N° 942/05; y,

CONSIDERANDO:

Que la adjudicaciones en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales concretadas en los barrios Alto Molino, Pueblo Nuevo y El Carmen de la Localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes de esta Provincia de Salta ha motivado que la Dirección General de Inmuebles otorgue los respectivos números de Manzanas, Parcelas y Matrículas;

Que se ha determinado, conforme lo establece la Ley N° 3.590, el precio de cada uno de los lotes solicitados, y además se ha informado que las distintas solicitudes de adjudicación presentadas cumplieran con los recaudos exigidos por la Ley N° 1.338 y las normas complementarias;

Que Escribanía de Gobierno confeccionó las pertinentes escrituras traslativas de dominio, las que oportunamente

fueron suscriptas por las partes interesadas y cuya registración se encuentra ya concluida en muchos casos, y en estado avanzado en otros;

Que la regulación dominial encarada por este Gobierno permitirá que los pobladores beneficiarios sean legales propietarios de la tierra en la que siempre vivieron, viven y podrán seguir haciéndolo ahora, como dueños de ella, alcanzando a una mayor y mejor calidad de vida;

Que tal situación resulta plenamente acorde con la política de Estado que viene desarrollando el Ejecutivo Provincial en relación a las migraciones internas, el fomento de la permanencia de la población de localidades distantes, sobre todo de las nuevas generaciones que ahora podrán acceder a adelantos tecnológicos, tales como el gas natural, y las nuevas actividades productivas y económicas que con ellos se podrán desarrollar, lo que les permitirá también acceder a nuevos puestos de trabajo y hacer realidad el arraigo anhelado por el Estado Provincial.

Que por tal motivo y ante la necesidad de concluir los trámites que la regularización dominial encarada, es deseo del Poder Ejecutivo afrontar, con el carácter de subsidio, el costo de los terrenos adjudicados como mecanismo de promoción de la radicación en la zona.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el precio de los terrenos adjudicados por Decreto n° 942/05 será subsidiado por el Estado Provincial.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Gobierno y Justicia y al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar las compensaciones correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 22 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1498

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 18-19.578/07 - Referente

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de una fracción de 12.204,06 m2 del inmueble identificado como Matrícula N° 9.498, Sección M, Fracción 7 del Departamento Rosario de Lerma, ubicado en la Localidad de La Silleta, de titularidad del Sr. Luis Selim Haddad, con destino a la ejecución de los trabajos de la obra "Cisterna de 8.800 m3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes emitidos por la Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. (SPASSA) fs. 12/13, como así también por el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) mediante Decisorio n° 59/07 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento, resulta necesario y conveniente efectuar la expropiación de una superficie de 12.204,06 m2 del catastro mencionado con el objeto de ubicar en ese predio la cisterna de almacenamiento que se ejecutará en la obra citada, la cual ya se encuentra licitada por el Ministerio de la Producción y El Empleo;

Que a fs. 1/2 rola la Nota N° 15.912/07 de la concesionaria del servicio de agua potable y saneamiento, mediante la cual eleva la documentación para iniciar este trámite expropiatorio por ante el ENRESP;

Que a fs. 14 rola el plano de mensura para expropiación N° 1.590, aprobado por la Dirección General de Inmuebles donde se detalla la superficie de 12.204,06 m2 correspondiente al terreno afectado;

Que a fs. 16/19 obra la Memoria Descriptiva del pliego licitatorio de la obra de referencia, cuyo objeto es la construcción de una cisterna hormigón armado compuesta de dos módulos de 4.400 m3, conformando una reserva total de 8.800 m3 de capacidad, que permitirá absorber los picos horarios de consumo, permitiendo así un mejor aprovechamiento de los caudales de la fuente y a la vez posibilitará implementar en ella un sistema general de cloración;

Que a fs. 20 rola el Decisorio N° 59/07 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del ENRESP mediante el cual se encuentra aprobado técnicamente el presente proyecto para expropiación del terreno de referencia;

Que la futura ejecución de la obra posibilitará mejorar la provisión de agua potable en las zona sur y reforzar la provisión de la zona centro de la ciudad de Salta, por lo que atento a su importancia y finalidad, se encuentran justificados los motivos para la declaración de utilidad pública y posterior expropiación del terreno descripto mediante el procedimiento dispuesto por la Ley N° 7.424;

Que el art. 1° de la citada norma expresa: ... "Declaránse de plena aplicación los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 3.383 a los terrenos que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulica, de agua potable y cloacales, previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada respectivo ejercicio anual...";

Que a su vez el artículo 2° dispone que: ... "La individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será determinada por decreto del Poder Ejecutivo, sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto...";

Que asimismo el artículo 5° establece que: ... "Salvo lo que en esta ley se haya dispuesto diferente, toda alusión que en las normas citadas en el art. 1° se haga a la Dirección de Vialidad de Salta, se entenderá referida a la Secretaría de Obras Públicas, cuando el procedimiento se impulse respecto de obras de energía, hidráulica, de agua potable y cloacales...";

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del decreto del Poder Ejecutivo para la individualización y afectación al dominio público del terreno men-

cionado, atento a que la obra pública a la que se afectará resulta comprendida en las obras de agua potable y que la misma se encuentra prevista en el Plan de Obras aprobado mediante la Ley de Presupuesto N° 7.426 del Ejercicio 2007 como Proyecto N° 503;

Que a fs. 27 rola el dictamen de la asesoría legal de la Secretaría de Obras Públicas, recomendando el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 12.204,06 m2 correspondiente a la Matrícula N° 9.498 - Sección M - Fracción 7 - Departamento de Rosario de Lerma, con destino a la ejecución de la obra "Cisterna de 8.800 m3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital", conforme el plano de mensura para expropiación N° 1590 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 392 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 206 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.068/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "CONEVIAL S.R.L." para la ejecución de la obra denominada "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Planta Depuradora en la Localidad de El Quebrachal - Provincia de Salta", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado y asciende a la suma de \$ 1.372.359,49 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nuevo con 49/00) en concepto de Capital, IVA incluido, con más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa BADLAR, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 393 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 207 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.069/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "SEMACO S.A." para la ejecución de la obra denominada "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Nuevo Acueducto Campo Santo - General Güemes - Provincia de Salta", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 2.851.480,67 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 67/00) en concepto de capital, IVA incluido, con más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa BADLAR, más el 5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 394 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 208 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.070/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "Romero Igarzabal S.R.L." para la ejecución de la obra denominada "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Cisterna y Sistema de Bombeo para Abastecer a la Zona Alta de Vaqueros y Obras de Nexo - Vaqueros", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 1.547.149,05 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 05/00) en concepto de capital, IVA incluido, con más el costo del financiamiento propuesto por el oferente, con el Banco MACRO S.A., a la Tasa BADLAR, más el 4,5%, en un plazo de amortización de 48 meses.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 395 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 209 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.041/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "ECO SUELO." para la ejecución de la obra denominada "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias de la Ciudad de Orán", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado, por la suma de \$ 441.834,39 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 39/00) IVA incluido, a valores de noviembre del 2006.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 396 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 210 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.042/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la

Empresa "DRILLING SERVICE S.A." para la ejecución de la obra denominada "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Pichanal", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado por la suma de \$ 296.361,26 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Uno con 26/00) IVA incluido, a valores con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde el acta de inicio de los trabajos.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 397 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 211 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.043/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "DISA Comercial y Constructora S.R.L." para la ejecución de la obra denominada "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Red de Agua Potable en Misión San Francisco - Pichanal", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado por la suma de \$ 412.301,56 (Pesos Cuatrocientos Doce Mil Trescientos Uno con 56/00) IVA incluido, a valores de noviembre de 2006.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 398 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 212 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.044/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "DRILLING SERVICE S.A..." para la ejecución de la obra denominada "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en General Güemes", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado por la suma de \$ 443.627,93 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete con 93/00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados desde el acta de inicio de los trabajos.

Camacho - David

**Ministerio de la Producción y el Empleo N° 399 -
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 213 -
Resolución Conjunta - 23/03/2007 - Expediente N°
136-26.045/06**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado entre los Ministerios de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y la Empresa "ECO SUELO S.R.L." para la ejecución de la obra denominada "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Joaquín V. González", que como anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La ejecución de la obra citada en el artículo anterior se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado por la suma de \$ 269.834,65 (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 65/00) IVA incluido a valores de noviembre de 2006.

Camacho - David

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Ministeriales Conjuntas Sintetizadas N° 392-206, 393-207, 394-208, 395-209, 396-210, 397-211, 398-212, 399-213, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 11.662

R. s/c N° 12.803

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9779

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que por Acordada 9656 se llamó a concurso público en los términos de la Acordada 9530, para integrar

las listas bianuales de postulantes a ingresar al Escalafón Administrativo del Poder Judicial.

Que se está desarrollando la primera etapa de dicho concurso, correspondiente a la valoración de antecedentes de los postulantes.

Que en ese estadio, pueden llegar a producirse situaciones de índole restrictiva que desnaturalicen los objetivos tenidos en cuenta al dictar la referida Acordada 9530, por lo que cabe modificar algunos aspectos del puntaje para superar la primera etapa establecido en el Reglamento de Ingreso, en orden a evitar ese riesgo.

Que, por ello y lo dispuesto por el artículo 153 apartado I inciso b de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Modificar el artículo 15° del Anexo I de la Acordada 9530, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 15°. Requisitos para superar etapas.

Para superar la etapa de valoración de antecedentes, el postulante deberá alcanzar un mínimo de 6 puntos.

Habrán superado la segunda etapa aquellos postulantes que hubieren obtenido en el examen escrito un mínimo de 15 puntos.

Sólo pasarán a la segunda etapa quienes hubieren obtenido el puntaje exigido para superar la primera".

II. Disponer que la presente se aplique al procedimiento del concurso convocado por Acordada 9656.

III. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.661

R. s/c N° 12.803

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9778

En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala

DIJERON:

Que esta Corte de Justicia consideró imprescindible tomar las medidas tendientes a adecuar la remuneración de los diferentes estamentos del Poder Judicial al escenario económico actual, y a tal efecto dispuso, mediante las Acordadas 9739 y 9740, una recomposición sobre los conceptos que integran la remuneración de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos, y de los Empleados de los escalafones Administrativos y de Servicios Generales.

Que el cumplimiento de esas normas incide en la partida presupuestaria "Gastos en Personal".

Que el Director de Administración informa, a su vez, que la mencionada partida no cuenta, en el ejercicio 2007, con saldo disponible para la ejecución de tales medidas, por lo que se hace necesario solicitar al Poder Ejecutivo el correspondiente refuerzo.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I.- Requerir al Poder Ejecutivo el refuerzo presupuestario necesario para el ejercicio en curso, en el monto y partida que se indica a continuación:

Gastos en Personal: \$ 8.892.480

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.660

R. s/c N° 12.803

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9772

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de mayo de dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que el veintinueve de marzo de dos mil cinco el Señor Presidente del Tribunal, en el marco del Régimen General de Pasantías para Estudiantes Universitarios establecido mediante Acordada 9338, suscribió un Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Católica de Salta, con fundamento en la necesidad de estrechar los vínculos que posibiliten un trabajo conjunto en orden a la más alta formación práctica de los estudiantes universitarios, tanto en la carrera de Derecho como en otras afines y auxiliares de la actividad judicial.

Que, como consecuencia de dicho acuerdo y en los términos de la citada Acordada, los días once de abril y cuatro de agosto de 2006 se suscribieron, respectivamente, los Protocolos Adicionales para las carreras de Derecho y Licenciatura en Servicio Social; el día treinta de marzo de 2007 se firmaron los Protocolos Adicionales para las carreras de Derecho, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Servicio Social y Psicología y el día siete de mayo de 2007, el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Informática.

Que el sistema de prácticas destinado a alumnos universitarios, particularmente con estudiantes de Abogacía, ha sido desarrollado con éxito desde el año 2002, conforme lo pusieran de manifiesto las autoridades universitarias, los tutores académicos y funcionarios res-

ponsables designados para la supervisión de las prácticas, como también los señores Jueces de los tribunales donde se cumplieron las pasantías y finalmente los propios alumnos, resultado que se tuvo especialmente en consideración al momento de extender el régimen a otras disciplinas.

Que los objetivos fijados en cada uno de dichos instrumentos son los de colaborar con la capacitación académica que brinda la Universidad, a través de la posibilidad de que los alumnos realicen prácticas en las distintas dependencias judiciales.

Que el sistema de pasantías responde a las directivas de educación integral de la persona en el contexto del derecho a la educación, con arreglo a los arts. 47 y 48 de la Constitución de la Provincia.

Que, por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I incs. a y b de la Constitución Provincial.

ACORDARON:

I.- Aprobar los Protocolos Adicionales suscritos por el Dr. Guillermo Alberto Posadas, Presidente de la Corte de Justicia, y el Dr. Víctor René Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, los días once de abril de 2006 y el treinta de marzo de 2007 (para alumnos de la carrera de Derecho); los días cuatro de agosto de 2006 y treinta de marzo de 2007 (para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Servicio Social) y el día 30 de marzo de 2007 (para los alumnos de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales); con el Sr. Decano de la Facultad de Artes y Ciencias, Dr. Gustavo Alejandro Iovino, el día treinta de marzo de 2007 (para los alumnos de la carrera de Psicología) y con el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería e Informática, Ing. Ernesto Claudio Mondada el día siete de mayo de 2007 (para los alumnos de la carrera de Ingeniería en Informática), en virtud de los cuales se llevaron a cabo durante el año 2006 y se llevan a cabo en el corriente año las prácticas inherentes al Sistema de Pasantías para Estudiantes Universitarios; instrumentos de los que se agrega copia a la presente como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, respectivamente.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaría de Actuación. que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.659

R. s/c N° 12.803

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9770

En la ciudad de Salta a los 22 días del mes de mayo del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que la Ley 7372 creó en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia.

Que si bien la citada norma preveía que las erogaciones inherentes a la habilitación efectiva del nuevo juzgado se imputarán al presupuesto del Ejercicio 2005; dicho financiamiento no fue concretado impidiendo su funcionamiento hasta ahora.

Que, por su parte, la reciente ley 7441 ha creado dos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia en el Distrito Judicial del Centro.

Que resulta imprescindible instrumentar la creación de estas nuevas oficinas atento a los fundamentos expresados en la Acordada 9677 que aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio en curso.

Que el Director de Administración informa que la Ley de Presupuesto n° 7426 no contempla las partidas para esa finalidad, por lo que se hace necesario requerir al Poder Ejecutivo el correspondiente refuerzo.

Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Requerir al Poder Ejecutivo el refuerzo presupuestario necesario para el ejercicio en curso de conformidad con el detalle de partidas e importes que se detallan en el Anexo que integra la presente.

II.- Requerir al Poder Ejecutivo la ampliación de la Planta Permanente del Poder Judicial en sesenta y dos (62) cargos.

III.- Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante mí, Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Anexo

Requerimiento de Ampliación Presupuestaria

Partidas	Importe en \$
Gasto en Personal	1.102.615,82
Bienes de Consumo	82.100,00
Servicios	121.900,00
Bienes de Uso	204.750,00
Total	1.511.635,82
Sin Cargo	e) 30/05/2007

RESOLUCIONES

O.P. N° 11.658

F. v/c N° 10.994

Salta, 28 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 291

Secretaría de los Mayores

VISTO el expediente N° 008784/06 – Código 274 – Corresponde 54, en virtud del cual el Area Pensiones No Contributivas, informa las bajas de beneficiarios producidas en el período comprendido entre el 16 de marzo y el 20 de abril de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto N° 1.903/04 – Artículo 25 – Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que al respecto debe tenerse en cuenta, que las bajas producidas, tienen encuadre en lo dispuesto en el Art. 5° de la Ley N° 1204 que establece: “Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; c) Si el pensionado se ausentare de la Provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobada; d) Cuando al titular del beneficio lo sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiarios conforme a las condiciones exigidas”.

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa sobre las bajas producidas durante la primera quincena del mes de marzo de 2007 y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General (fs. 7) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 8), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 459/05 de ésta Secretaría, por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficiarios en cuestión, aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de éste régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contri-

butivas y que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A. S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 106,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.657

F. N° 177.272

Salta, 17 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 073-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO las Actas Acuerdos y Convenios vigentes entre la Institución y diferentes asociaciones de prestadores, en lo atinente a las prestaciones médico-asistenciales y en lo que respecta a honorarios y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que es facultad de la Administración del Instituto Provincial de Salud de Salta establecer los parámetros equilibrados destinados a permitir que las prestaciones de salud se dispensen bajo un principio de eficiencia técnica, financiera y social;

Que se llevaron adelante diversas reuniones vinculadas a establecer los parámetros económicos y prestacionales incluidos en el Anexo de la presente. Entre las entidades, corresponde mencionar a: Círculo Médico de Salta, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, Cámara de Empresas Médicas, Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia y Asociación de Clínicas del Interior (ACIDSAL), entre otras;

Que los informes fundados de las distintas áreas del Instituto dan cuenta sobre la necesidad de adecuar los valores de los gastos quirúrgicos de los códigos del Nomenclador vigente de la Institución, los honorarios y gastos de determinados códigos prestacionales del referido Nomenclador a valores razonables que puedan ser atendidos financieramente y que garanticen a los beneficiarios mantener el nivel prestacional;

Que la técnica regulatoria utilizada en estos casos consiste en emular el mercado, permitiendo que valores económicos reflejados en el Nomenclador encierren pautas mínimas de nivel prestacional;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo que integra la presente resolución.

Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Agosto de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al ejercicio presu-

puentario 2007. Debiendo la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Areas Contable, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información adecuar los techos financieros a la vigencia de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petrón
Interventor - IPSS

Imp. \$ 70,00 e) 30/05/2007

O.P. N° 11.647 F. N° 177.260
Salta, 30 de Abril de 2007

RESOLUCION N° 057-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO las Resoluciones N°s. 92-I/06; 108-I/06; 110-I/06 y 164-I/06, mediante las cuales se determina el valor de las consultas profesionales en las especialidades Médica, Odontológica, de Psicología y de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que, en los acuerdos celebrados con los distintos prestadores del Instituto, se estableció la Consulta como un valor unitario vigente a partir del 1° de Setiembre de 2006 y hasta el 28 de Febrero de 2007, advirtiendo esta Intervención las posibles readecuaciones motivadas por recomposiciones salariales y mayores costos en el sector servicios que se presentarían en el primer semestre del Ejercicio 2007;

Que, como consecuencia de los análisis macroeconómicos, se entiende procedente la adecuación de las Ordenes de Consultas Médicas, de internaciones y ambulatorias, para los Padrones A y B de profesionales y las correspondientes a los Odontólogos, Psicólogos y Nutricionistas en la suma de Pesos Veintidós (\$ 22) a partir del 1° de Mayo de 2007;

Que, sin perjuicio de tal modificación en los valores vigentes, cabe precisar que el copago se adecuará en las proporciones correspondientes, conforme la normativa aplicable al respecto, una vez que se consoliden los aumentos salariales pactados con el Estado Empleador a efectos de evitar que el principio de esfuerzo compartido recaiga en cabeza de los afiliados cuando todavía no se ha verificado el mejoramiento remunerativo;

Que, por su parte, temperamento similar se asumirá respecto del sector Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, en cuyo caso el valor del copago quedará establecido en la medida en que se verifique la recomposición salarial del sector;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06, prorrogado por Decreto N° 2786/06.

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los nuevos valores de Consulta de prestaciones Médicas, en internación y ambulatorias, Odontológicas, de Psicología y de Nutrición en la suma de Pesos Veintidós (\$ 22.-) a partir del 1° de Mayo de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Ejercicio Presupuestario 2007. La percepción del copago pertinente para las Consultas Médicas en internación y ambulatorios, Odontológicas, de Psicología y de Nutrición, no sufrirá variación alguna hasta tanto operen las condiciones consignadas en los Considerandos de la presente.

Artículo 3°.- La Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información deberá adecuar los "Techos Financieros" correspondientes.

Artículo 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor - IPSS

Imp. \$ 82,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.646

F. N° 177.261

Salta, 17 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 072-1/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO las Actas Acuerdos y Convenios vigentes entre la Institución y diferentes asociaciones de prestadores, en lo atinente a las prestaciones médico-asistenciales y en lo que respecta a honorarios y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que, durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que es facultad de la Administración del Instituto Provincial de Salud de Salta establecer los parámetros equilibrados destinados a permitir que las prestaciones de salud se dispensen bajo un principio de eficiencia técnica, financiera y social;

Que se llevaron adelante diversas reuniones vinculadas a establecer los parámetros económicos y prestacionales incluidos en el Anexo de la presente. Entre las entidades, corresponde mencionar a: Círculo Médico de Salta, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, Cámara de Empresas Médicas, Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia y Asociación de Clínicas del Interior (ACIDSAL), entre otras;

Que los informes fundados de las distintas áreas del Instituto dan cuenta sobre la necesidad de adecuar los valores de los gastos quirúrgicos de los códigos del Nomenclador vigente de la Institución, los honorarios y gastos de determinados códigos prestacionales del referido Nomenclador a valores razonables que puedan ser atendidos financieramente y que garanticen a los beneficiarios mantener el nivel prestacional;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo que integra la presente resolución. Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Mayo de 2007.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al ejercicio presupuestario 2007. Debiendo la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Areas Contable, de Finanzas, de Recursos Humanos y de Operatividad del Sistema Integrado de Información adecuar los techos financieros a la vigencia de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor - IPSS

Imp. \$ 74,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.645

F. N° 177.260

Salta, 22 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 080-I/07

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO los Exptes N° 74-5090/2007 de fecha 07 de Marzo de 2007 y N° 74-6719/2007 de fecha 26 de Marzo de 2007 presentados por La Cámara de Unidades de terapia Intensiva Neonatal y Pediátrica de Salta; y.

CONSIDERANDO:

Que, durante el Ejercicio 2007, el Estado Empleador ha propiciado la recomposición salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2006;

Que las proyecciones económicas realizadas, en orden a esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional brindada a los afiliados, beneficiarios y adherentes del sistema que gobierna el Instituto Provincial de Salud de Salta, permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales y solidarias sustentadas en parámetros financieros y técnicos adecuados y eficientes;

Que durante los últimos meses, se han llevado adelante sendas reuniones con los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro Coordinador y de Gobierno y Prestadores de Salud, a los efectos de acompañar a las políticas activas gubernamentales en materia

salarial que fortalezcan las legítimas aspiraciones de los trabajadores sin vulnerar los principios que forman al sistema de salud del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, en este marco de ideas, es menester aclarar que las recomposiciones salariales fueron pactadas de modo progresivo, de manera que el afiliado forzoso recién gozará de tal adecuación económica con el salario consolidado en el mes de Julio; en consecuencia, cualquier reestructuración deberá resguardar la normativa aplicable;

Que los respectivos acuerdos determinan la adecuación del impacto de costos efectivamente verificados estableciéndose nuevos valores de cama UTI Neonatal y Pediátrica, todos bajo el principio de sacrificio compartido;

Que el régimen estipulado demandó la resignación de intereses y posiciones económicas a efectos de preservar los objetivos generales de salud para los afiliados y beneficiarios del sistema y proporcionar prestaciones médicas razonablemente equilibradas garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente;

Por ello, con sustento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 siguientes y concordantes de la Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06, prorrogado por Decreto N° 2786.

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo I que integra la presente resolución. Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Junio de 2007.

Artículo 2°.- Aprobar los nuevos valores de los códigos prestacionales, incluidos en el Anexo II que integra la presente resolución. Dichos valores entrarán en vigencia el 1° de Agosto de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al ejercicio presupuestario 2007.

Artículo 4°.- Encomendar a las Coordinaciones Ejecutivas, Prestacional y Administrativa para que, con

vigencia al 1° de Junio de 2007 y 1° de Agosto de 2007, procedan a instrumentar la adecuación de los valores previstos en los artículos 1° y 2° de la presente resolución, debiendo, en su consecuencia, adoptar los recaudos administrativos competentes.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor - IPSS

Imp. \$ 80,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.644

F. N° 177.074

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 15 de Mayo de 2007

RESOLUCION N° 5567

VISTO:

Visto las actuaciones tramitadas bajo Nota N° 1855/04 y el Proyecto de Reglamento Interno del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente regía las relaciones de los miembros de este Organismo, un reglamento aprobado por Resolución N° 946 del año 1990 y sus modificaciones.

Que con motivo de la constante evolución del organismo, en cuanto a su actualización institucional permanente, su modificación legal y constitucional y el afianzamiento de todas las misiones o funciones encomendadas en la Constitución; es que corresponde actualizar aquel instrumento, de conformidad a estas nuevas vivencias.

Que para ello se encargó esta tarea a un profesional con conocimiento y experiencia en la materia, Dr. Armando Frezze, quien luego de su estudio, análisis general y comprensivo de todas las actividades, funciones y dependencias del Organismo; presentó y elevó al Colegio de Gobierno, un proyecto de Reglamento, que lucen agregado en estas actuaciones.

Que este trabajo de actualización del nuevo Reglamento, comenzó siendo analizado por el anterior Cole-

gio de Gobierno anterior (año 2005), pero al producirse la designación de los cargos de Asesor General y Defensor General, completando así la organización institucional del Ministerio Público, demandó una nueva tarea de examen, observación y modificaciones, por parte de sus nuevos integrantes.

Que hecho lo presente, y realizada otras modificaciones y receptadas otras sugerencias, el texto final del Proyecto, se encuentra en condiciones de ser aprobado, con un bagaje de 167 artículos, por parte de sus máximas autoridades del Colegio de Gobierno y luego de ser sometido a conocimiento de todos los integrantes del Ministerio Público (Magistrados, Funcionarios y Empleados).

Por todo ello:

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo de Reglamento Interno del Ministerio Público en 167 artículos, que forma parte como anexo de la presente Resolución, el que regirá las relaciones entre todos los integrantes del Ministerio Público, además de las resoluciones específicas que haya dictado y dicte el Colegio de Gobierno, y que forma parte de la presente Resolución.

2. Derogar, en consecuencia, el Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 946/90 y sus modificaciones, salvo aquellas resoluciones específicas que se hayan dictado o dicte el Colegio de Gobierno, que no se contrapongan a este nuevo instrumento.

3. El presente Reglamento comenzará a regir a partir de los cinco días de su notificación y/o publicación en el Boletín Oficial.

4. Poner en conocimiento de todos los integrantes del Organismo (Magistrados, Funcionarios y Empleados), mediante notificación personal.

5. Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador General de la Pcia.
Presidente del Colegio de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público

Dr. Oscar Pucci
Secretario Letrado
Ministerio Público

Imp. \$ 2.000,00

e) 30/05/2007

El Reglamento Interno del Ministerio Público de Salta, se publica como Separata de este Boletín Oficial.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 11.665

F. Nº 177.279

ANSES

**Ministerio del Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: San José de Metán, 28 de Mayo
2007

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública – Nº 11 – Ejercicio: 2007**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 024-99-81041131-3-123

Rubro Comercial: 82 – inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición o en su defecto locación de un inmueble para ser destinado a la sede de la UDAI Metán.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Metán sita en la calle Güemes Nº 147 de la ciudad de Metán $\frac{1}{2}$ Provincia de Salta

Día y Hora: El Acto de Apertura 29 de Junio de 2007 a las 12 hs.

Descripción: Se informa a los interesados que el Acto de Apertura previsto para el día 30 de mayo de 2007 a las 12 hs. ha sido postergado para el día 29 de Junio del corriente a la misma hora. Retiro de Pliegos hasta el 22 de Junio de 2007 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Lic. Alicia de los Ríos
Jefatura Regional Norte
ANSES

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2007

O.P. Nº 11.656

F. Nº 177.266

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 76/07

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. Nº 87-26.080/07 Cde. 11 – Resolución Nº 158D

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 11/06/2007 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 65,00 (Pesos sesenta y cinco)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/nº - 2º block – 1º piso – Ala Oeste Salta – Horario de Venta 08:30 hs. a 13:00 hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 10/06/07 a hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/nº - 2º Block – 1º piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) 4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar.

CPN Facundo Javier Saravia
p/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2007

O.P. Nº 11.655

F. Nº 177.266

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 77/07

Objeto: Adquisición de Comodato de Autoanalizador.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. Nº 87-26.080/07 Cde. 12 – Resolución Nº 167D

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga.

Fecha de Apertura: 11/06/2007 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos sesenta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste Salta – Horario de Venta 08:30 hs. a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933ª Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 10/06/07 a hs. 12:00.a

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° Block – 1° piso – Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-Fax: (0387) 4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar.

CPN Facundo Javier Saravia

p/Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.623

F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

**Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 05/07** Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina

Director de compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00

e) 28/05 al 08/06/2007

O.P. N° 11.618

F. N° 177.209

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 002/07

**Adquisición de Dos Camionetas para Uso
Oficial de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Salta**

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 07/06/07 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector Registro y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 - Salta (C.P. 4.400) - Teléfonos (0387) 4322351 - 4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro
Jefe de Sector
Registro y Contrataciones
Cámara de Diputados

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.613 F. N° 177.197

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 11/07

Llámate a Licitación Pública N° 11/07, convocada para el: "Proyecto ejecutivo, Remodelación, Ampliación y Financiación de la Obra para el Funcionamiento en el Nuevo Predio Adquirido, del Centro Cívico Municipal de la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 22.500.000,00 Neto de IVA (Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 27.225,00 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Veinticinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 24/05/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 14 de Junio de 2.007 - Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Humberto Fabián Herrera
Director de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/05/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 11.674 F. N° 177.291

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística - Sección
Pedidos y Compras

Concurso de Precios N° 02/07

Expedientes N°: 44-136.122/07 y N° 149-6.021/07

Adquisición de: "Equipos de Computación con destino a las distintas Dependencias Policiales"

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta (Capital).

Fecha de Apertura: 12/06/2007 Horas. 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750-Departamento Logística - Sección Pedidos y Compras - Oficina N° 82 Salta Capital. Teléfono 0387 - 4313622

Crio. Insp. Tomás Oscar López
Jefe Dpto. Logística D-4

Imp. \$ 50,00 e) 30/05/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.545 F. N° 177.092
Expte. N° 34-114.580/81 Cde. "1".

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.548 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 54 has. (28,35 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 654), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2007

O.P. N° 11.544 F. N° 177.091
Expte. N° 34-24.196/71 y 34-6.804/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro y Héctor Armando

Gómez, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.547 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 63 has. (33,075 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 497), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código

de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.671

F. N° 177.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.585, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Canteras Leon, la mina se denominará: 7 de Noviembre, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.332.429,00 3.372.707.00

Punto N°	X	Y
1	7335000.00	3370288.53
2	7335000.00	3373300.00
3	7331848.19	3373300.00
4	7331848.19	3372188.53
5	7333748.19	3372188.53
6	7333748.19	3370288.53

P.M.D.: X= 7.332.429,00 Y= 3.372.707.00

Cerrando la superficie registrada 588 Has. 1581 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. N° 11.670

F. N° 177.284

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.542, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Mónaco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.388.348,01 3.477.063, 27

Punto N°	X	Y
1	7390848.04	3476340.83
2	7390848.04	3477340.83
3	7387848.04	3477340.83
4	7387848.04	3476340.83

P.M.D.: X= 7.388.348,01 Y= 3.477.063, 27

Cerrando la superficie registrada 300 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. N° 11.669

F. N° 177.284

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que

Pablo Moncholi P/Mario Angel Blas Moncholi por Expte. N° 18.602 ha solicitado permiso de cateo de 1.00 has., en el Departamento Los Andes, Paraje o Lugar Agua Colorada, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Grauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Pertenencia

	X	Y
1	7225690.56	3405003.88
2	7225690.56	3410003.88
3	7222823.85	3410003.88
4	7222823.85	3407503.88
5	7224823.85	3407503.88
6	7224823.85	3405003.88

Superficie registrada total: 933 has 3.550 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 30/05 y 12/06/2007

2633000.0000	7292584.1500
2634000.0000	7292584.1500
2634000.0000	7291584.1500
2633000.0000	7291584.1500
2632000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7291584.1500
2632000.0000	7291584.1500
2631000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7291584.1500
2631000.0000	7291584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2634000.0000	7293584.1500
2634000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7292584.1500
2632000.0000	7292584.1500

O.P. N° 11.667 F. N° 177.276

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec-456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cristalita" de diseminado de oro, cobre, molibdeno y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Taca Taca, que se tramita por Expte. N° 18.355 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

2631000.0000	7291584.1500
2634500.0000	7291584.1500
2634500.0000	7291303.4422
2631000.4800	7291303.4422

2634000.0000	7293584.1500
2634500.0000	7293584.1500
2634500.0000	7291584.1500
2634000.0000	7291584.1500

2634000.0000	7295584.1500
2634500.0000	7295584.1500
2634500.0000	7293584.1500
2634000.0000	7293584.1500

2631000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7292584.1500
2631000.0000	7292584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2634000.0000	7294584.1500
2634000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7293584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2631000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7293584.1500
2631000.0000	7293584.1500
2633000.0000	7295584.1500
2634000.0000	7295584.1500
2634000.0000	7294584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7295584.1500
2633000.0000	7295584.1500
2633000.0000	7294584.1500
2632000.0000	7294584.1500

2631000.0000 7295584.1500
 2632000.0000 7295584.1500
 2632000.0000 7294584.1500

2631000.0000 7294584.1500

P.M.D. X= 7294396.02 Y= 2633517.01 - Superficie 1.498 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 114,00 e) 30/05, 07 y 19/06/2007

O.P. N° 11.653 F. N° 177.263

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, (Interino) hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frías p/EKEKO S.A., por Expte. N° 18593 ha solicitado permiso de cateo de 1.716 has., en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

Pertenencia

	X	Y
1	7333748.19	3365000.00
2	7333748.19	3370288.53
3	7331841.83	3370288.53
4	7331841.83	3369404.84
5	7330500.00	3369404.84
6	7330500.00	3365000.00

Superficie registrada total: 1.599 has. 2.388 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 30/05 y 12/06/2007

O.P. N° 11.483 F. N° 177.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Pablo M. Macaron, ha solicitado la concesión de la Canteras de laja y piedra cuarcita, denominada: Cruz de la Pedrera, que tramita mediante Expte. N° 18.674, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: La Pedrera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7251302.05	3563924.08
2	7251332.68	3564123.07
3	7250624.43	3564232.08
4	7250593.80	3564033.09

Superficie registrada 14 has. 4270 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Privada: Macaron, Pablo y Macaron, Indiana. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 30/05 y 11/06/2007

O.P. N° 11.295

F. N° 176.701

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Fernando II" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: C° Filoso, que se tramita por Expte. N° 18.378 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3438235.0000	7231792.0000
3439235.0000	7231792.0000
3439235.0000	7230903.0000
3438235.0000	7230903.0000
3437235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7230903.0000
3437235.0000	7230903.7000
3438235.0000	7232792.0000
3439235.0000	7232792.0000
3439235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3437235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7231792.0000
3437235.0000	7231792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3439235.0000	7233792.0000

3439235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3437235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7232792.0000
3437235.0000	7232792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3439235.0000	7234792.0000
3439235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3437235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7233792.0000
3437235.0000	7233792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3439235.0000	7235792.0000
3439235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3437235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7234792.0000
3437235.0000	7234792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3439235.0000	7236792.0000
3439235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3437235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7235792.0000
3437235.0000	7235792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3439235.0000	7237792.0000
3439235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3437235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7236792.0000
3437235.0000	7236792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3439235.0000	7238792.0000
3439235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7237792.0000

3437235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7237792.0000
3437235.0000	7237792.0000
3438235.0000	7239792.0000
3439235.0000	7239792.0000
3439235.0000	7238792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3437235.0000	7239792.0000
3438235.0000	7239792.0000
3438235.0000	7238792.0000
3437235.0000	7238792.0000

P.M.D. X=7235602.00 Y=3437436.00 - Superficie 1.778 has. 8 a. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00

e) 9 y 17 y 30/05/2007

O.P. N° 11.275

F. N° 176.682

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que José Norberto Stucky... ha solicitado la petición de mensura de la mina "Neptali II" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.403 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3427434.0700	7283719.3600
3427819.7300	7283795.0500
3427819.8200	7283794.6000
3428155.2095	7283860.2634
3428330.8868	7282977.9412
3427606.2939	7282836.5608
3428155.2095	7283860.2634
3428555.8400	7283938.7000
3428513.0000	7284157.4900
3429212.7100	7284157.4900
3429212.7100	7283150.0000
3428330.8868	7282977.9412

P.M.D. X=7283636.82 Y=3428319.29 - Superficie 1.66 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 17 y 30/05/2007

O.P. N° 11.274

F. N° 176.682

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.571, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de mineral de borato ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Sala de Pastos Grandes, la mina se denominará: Tramo S.R.L., las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.279.685,8500 3.430.606,3500

Punto N°	X	Y
1	7281071.24	3425622.92
2	7281071.24	3426321.00
3	7280692.82	3428166.64
4	7280692.82	3428166.64
5	7280436.29	3428216.86
6	7280935.02	3430417.06
7	7281071.24	3430392.10
8	7281071.24	3430701.16
9	7280768.36	3430701.16
10	7280768.36	3432586.39
11	7280572.26	3432586.39
12	7280628.83	3432443.56
13	7279280.68	3431909.70
14	7279115.00	3432328.09
15	7279005.67	3431698.44
16	7279321.31	3430813.01
17	7279316.47	3430811.32
18	7279644.84	3429866.96
19	7278708.39	3429541.32
20	7278843.03	3429164.54
21	7277901.34	3428828.05
22	7277850.87	3428969.30
23	7276767.68	3428582.25
24	7276767.68	3425622.92

P.M.D.: X=7.279.685,8500 Y=3.430.606,3500.
Cerrando la superficie registrada 1832 has. 8806 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 17 y 30/05/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.673

F. N° 177.288

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los

autos caratulados "Sucesorio de Zelaya Sánchez, Benancio - Ocampo, Elsa Jesús" expte. 153.691/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Fdo. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de Setiembre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2007

O.P. N° 11.664

F. N° 177.280

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Barrionuevo Armando, Sucesorio", Expte. 174.798-07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres días). Salta, 16 de Mayo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2007

O.P. N° 11.652

F. N° 177.252

El Señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "De Campos, Hannover Agustín" expte C-22.076/98, ha dispuesto abrir el Juicio Sucesorio de don Hannover Agustín de Campos y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de Abril de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2007

O.P. Nº 11.640

F. Nº 177.243

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría Nº 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Angel, Nallib - Expte. Nº 16.267/07, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 17 de Mayo de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.639

R: s/c Nº 12.802

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, con Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Laimé, María Elsa s/Sucesorio", Expte. Nº 1-148.651/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.638

F. Nº 177.238

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo - Juez, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Vivar, en autos caratulados: López de Guaymas, Ana - Sucesorio - Expte. Nº 159.280/06, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 14 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.634

R. s/c Nº 12.800

El Dr. José Osvaldo Yañez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Díaz de Linares, Teresa Sofía - Sucesorio", Expte. Nº 1-152.261/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.633

R. s/c Nº 12.799

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Cabana, Pablo s/Sucesorio" (Expte. Nº 130.654/05), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.632

F. Nº 177.231

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arteaga, Emelda y Pinto González, Eliodoro", Expte. Nº 16.222/06, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 8 de Mayo de 2007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.630 F. N° 177.228

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Narváez, Juan Cecilio; Cortez, Marta s/Sucesión", 151.851/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.628 F. N° 177.226

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel David, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Corregidor, Gerónimo Jordán s/Sucesorio", Expediente N° 02-128.377/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Mayo de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2007

O.P. N° 11.619 F. N° 177.210

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 11°. Nom., en autos caratulados "Ramírez, Asunción - Barrios, Pedro Prudencio s/Sucesorio", Expte. N° 2-177.451/07, cita a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Abril 30 de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.603 F. N° 177.180

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Jaime, Manuel Antonio - Torres, Ramona Rosa - Sucesorio" Expte. N° 164.995/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.602 F. N° 177.182

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Dr. José O. Yañez, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en el Exp. N° 024.492/60 - "Sucesorio de Aguilar, Nicolás Pablo - Martínez de Aguilar, Francisca", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 3 días en el Bol. Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 24 de Mayo del 2007. Dra. Karina Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.595 F. N° 177.187

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur de la Provincia de Salta, Secreta-

ría de la Dra. Marta del Milagro García en autos caratulados: "Condori Santos por Sucesorio" Expte. N° 5.164-05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 26 de Marzo de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.668 F. N° 177.282

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 30/5/07 a 17 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré sin base y al ctdo. con el 10% Com. ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comprador un quemador a gas de estufa; un motor trifásico c/doble polea color verde y una bomba p/agua color gris mca. Iturrat del Bravo, pudiendo ser revisados hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. de Proc. Ejec. 3° Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Sec. de la Dra. Magdalena Solá en juicio c/López, Ernesto (L.E. N° 8.181.920) - P.V.E. - Ejec. - Expte. N° 16.768/01. Edicto por 1 día en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotrib) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 30,00 e) 30/05/2007

O.P. N° 11.663 F. N° 177.281

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 30/5/07 a 17:15 Hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. un jgo. de living sofá 3 cps y 2 sillones c/tapi cuerina c/bordo deter; una mesa redonda de mad; un modular de mad y mesada de granito c/4 ptas 2 caj y espejo totalm deter; una pecera de

vid; un teléfono mca. General Electric; un escritorio de met y form c/4 caj en mal estado; 2 sillas de caño tapiz en tela flor deter; una estufa a gas mca. Casper; un teléfono mca. Panasonic inalamb s/n° kx-t4410bm al c/ transform; un identificador de llamadas Telecom; una mesa de luz de mad c/una pta y cajón; un escritorio form. c/2 caj y una lámpara de met rota, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo. Ordena Sr. Juez (Int.) de 1° Inst. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Dra. Ruth A. Robles en juicio c/García Vega, Luis N. (DNI N° 92.425.044) - Ejec. - Expte. N° 57.634/02. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotrib) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 60,00 e) 30 y 31/05/2007

O.P. N° 11.650 F. N° 177.254

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

50% Ind. Dpto. Barrio Casino

El 31-5-07 a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,57 el 50% Ind. el inmueble ubicado en B° Casino, Block "G", 3er. P. Dpto. 22, Ciudad, Cat. 88153, Sec. "Q", M. 37, P.1, U.F. 21, Dpto. Cap. PH. 354, S.T. 88,41 m2, Dpto. 3dorm., living, cocina, baño, balcón y lavadero, pisos flexiplas, (regular estado). Serv.: agua, cloaca, luz, gas. Ocupado por demandado y grupo familiar como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez C. y C. de 6ta. Nom., en juicio c/Delgado, Clemente L. s/Ej. de Sent., Expte. N° 47.600/02. Edictos: 2 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes A.J.G. Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00 e) 30 y 31/05/2007

O.P. N° 11.649

F. N° 177.255

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 1°-06-07 a hs. 18,20 en Lavalle 698, ciudad, remataré, con la base de \$ 5.344,71 el inmueble ubicado en Barrio San Carlos en Manz. 14 Casa 2, Ciudad de Salta, Cat. 125104, Sec. "Q", Manz. 502c, Parc. 2, Dpto. Cap. Casa de dos dormitorios c/placares, living, cocina, pasillo, baño Ira. y lavadero, pisos cerámicos, techos losa. Serv.: agua, cloaca, luz, gas, pav. y alumbr. púb. Ocupado por demandado y grupo fliar. c/proprietario. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30%, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Proc. Ej. Ira. Nom., en juicio c/Cejas, Eduardo y Fernández, Mónica s/Ej. Hipot. Expte. 14807/01. Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes A.J.G. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2007

O.P. N° 11.648

F. N° 177.257

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles en B° El Milagro (parte indivisa)

El 1°/06/07, a hs. 18,30 en Lavalle 698, ciudad, remataré con la base de \$ 2.275,57, en forma conjunta el 1/4 ind. los inmuebles ubicados en calle Rep. Argentina 929, esq. Alaska, Cat. 28.997 (S.T. 350 m2), y Cat. 28.998 (S.T. 323,75 m2), Sec. "O", Man. 326, Par. 25/26, Dpto. Cap. Const. s/ambos: Salón amplio, 2 baño, oficina, todo c/techos de chapa y cabreadas de hierro, p/cer., s/medianera lateral. Servicios: agua, luz, cloaca. A la calle gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Ocupado por Sr. Héctor Salvatierra (17.792.341) manifestando hacerlo como poseedor (fs. 233). Se debe abonar en el acto 30%, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% s/precio. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta me-

dante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez de Proc. Ej. 4ta. Nom., en juicio c/Mesples, Daniel y Otro s/Ej. Expte. 65663/03. Edictos 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Inf. R.D.Y. Cel. 154-428301 (IVA Monot.).

Imp. \$ 90,00

e) 30/05 al 01/06/2007

O.P. N° 11.641

F. N° 177.247

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

El 100% de los Derechos y Acciones de una casa en B° Parque Welindo Toledo Ciudad de Salta.

Remate: el día 31 de Mayo, a hs. 18:00, en España N° 955, de la Ciudad de Salta. Matrícula N°: 144.193 - Secc. Q - Manz 154g - Parc. 1, Dpto. Capital - Base: \$ 5.461,45. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Hugo Ahumada y su familia (en carácter de inquilino). Descripción del Inmueble: según informe del Oficial de Justicia: Se trata de una casa ubicada en Casa 9, B° Parque Welindo Toledo, la cual cuenta con rejas a la entrada, portón de rejas para entrada de vehículo, garaje de pisos de mosaicos, techado, pequeño jardín delantero, living - comedor con pisos cerámicos. Planta baja, un dormitorio, un baño pequeño, cocina comedor todo con pisos cerámicos y la ampliación de la cocina cuenta con techo de chapa, amoblamiento de cocina (bajo mesada y alacenas), patio chico tapiado y con pisos cerámicos. Planta Alta, dos dormitorios y un baño de primera, todo con pisos cerámicos. Toda la vivienda techo de loza. Posee todos los servicios públicos instalados.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 del C. Proc. C.C.P., saldo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. oficina de Depósitos Judiciales a la orden y como pertenecientes a estos autos a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de

1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Coop. de Viv. y Cons. P/ Trab. Viales de Salta Ltda. c/ D' Jallad Jorge Gabriel s/ Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 125.238/05. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.819,91 de Agua de Salta de fs. 53/54 y \$ 3.011,54 de la Municipalidad de Salta fs. 31, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas por tasas impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 141,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.637

F. Nº 177.237

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****50% Ind. - 6.766 m2 - Terreno en Tolombón
(Dpto. Cafayate)**

El 31/05/07 a hs. 18,15 en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 86,61 - el 50% indiviso del inmueble Cat. 881, ubicado en Tolombón, a aprox. 2K. al sur Ruta 40 por camino primario, Dpto. Cafayate, Pcia. de Salta, Lote 29 "Cienaga", Plano 87. Fte. y Cfte. 119,75; C.E. 56,53 y C.O. 56,80. Terreno baldío desocupado, sin servicio (s/informe Juez Paz). Revisar en hor/com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Zuleta, Paula s/Ej. Expte. 55.960/02. Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00

e) 29 al 31/05/2007

O.P. Nº 11.605

F. Nº 177.188

Por MERCEDES S. DE GARCIA CAINZO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble Matrícula 34.563 y 34.564,
Calle Jacarandá Nº 31, (vereda Oeste),
Villa San Lorenzo - Salta**

El 30/05/07, Hs. 18,15, en calle España Nº 955, remataré c/uno con base de \$ 477,14, catastros 34.563 y 34.564, Secc. D, Manz. 51, parc. 5 y 6 respectivamente. Descripción: Se trata de dos terrenos de 10 x 55 m c/u, cercados con alambre tejido y postes de madera, lado éste con pared de ladrillo vista. Entrada p/vehículo y personal de hierro forjado y chapa negra, cimientos p/futura construcción. Desocupado. Servicios: Pasan todos, s/pavimento, s/constatación fs. 53. Deudas a cargo del comprador: Municipales: \$ 110,33 c/u al 16.03.07; S.P.A.S.S.A. \$ 1.470,71 c/u informada el 11/04/07. Cond. de venta: Seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. de inmuebles art. 7, ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscri. la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Expte. 163.095/06. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O: y diario circ. comercial. Informes tel. 156857664 - 4311120, Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11.609

F. Nº 177.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ochoa, Pedro David, vs. Madariaga, Joaquín L. - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 159.431/06, cita al señor Joaquín L. Madariaga para que dentro del plazo de 6 (Seis) días de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/05/2007

O.P. N° 11.570

R. s/c N° 12.794

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Avalos, Zulma Nélide vs. Humano, Florentín Leonardo y Ortiz de Humano, Hilda s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.193/06, cita por Edictos a los Sres. Florentín Leonardo Humano é Hilda Ortiz de Humano y/o a sus herederos y a toda persona que se considere con dere-

chos sobre el Inmueble Catastro N° 2211, Manzana 42, Parcela 3, Sección A de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 in-fine del CPCyC). Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 31/05/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.672

F. N° 177.286

4 A.S.R.L.

Socios: Ariel Spector, argentino, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-21328700-2, DNI 21.328.700, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en Coronel Zelaya N° 357 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Adrián Nicolás Mangini, argentino, mayor de edad, comerciante, CUIL N° 20-20218413-9, DNI 20.218.413, de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en calle San Pablo N° 80, Yerba Buena, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Fecha de Constitución: Contrato social del día 18 de Abril del dos mil siete.

Denominación: "4 A.S.R.L."

Domicilio y sede social: En Jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en Avenida Suiza esquina Los Arrayanes de esta ciudad de Metán, provincia de Salta, catastro 4791.

Plazo de duración: cincuenta años (50), contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, compraventa, distribución, importación, exportación, consignación o permuta de toda clase de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohóli-

cas en locales propios o de terceros. Prestación a terceros de servicios de Merchandising y Marketing. Servicio de Logística y transporte terrestres de cargas varias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos) dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) Ariel Spector, 250 cuotas de pesos 100,00 cada una b) Adrián Nicolás Mangini, 250 cuotas de pesos 100,00 cada una. Los socios integran el importe correspondiente a sus cuotas sociales en efectivo, de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Administración y representación legal: La administración y representación legal y uso de la firma será ejercida por un gerente, el socio Adrián Nicolás Mangini, quien constituye domicilio especial en Avenida Suiza esquina Los Arrayanes de la ciudad de Metán de la provincia de Salta, catastro 4791, quien revestirá el carácter de Gerente. Se fija como garantía del socio gerente el equivalente al 50% del capital suscrito.

Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/05/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 69,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.654

F. N° 177.262

Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L.

1) Socios: Silvia María de Luján Galli, argentina, D.N.I. n° 5.890.765, CUIT 27-05890765-6, nacida el 30-07-1.948, de 58 años de edad, docente, casada en primeras nupcias con Miguel Luis Sastre, domiciliada en calle Los Yuchanes n° 131 de ésta Ciudad de Salta; y doña Nora Alicia Montero, argentina, D.N.I. n° 12.790.816, CUIT 27-12790816-3, nacida el 13 de febrero de 1.959, de 48 años de edad, docente, casada en primeras nupcias con Sergio Raúl Zambrano, domiciliada en Calle General Güemes n° 1.485 de esta Ciudad.

2) Constitución: Contrato Social de Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada, de fecha 27 de Junio del año 2.003, y su Modificación de fecha 20 de Abril de 2.007, ambos con firmas certificadas por la Escribana Susana Marcela Rubín, titular del Registro número ciento ochenta y tres.

3) Denominación: "Instituto Tecnológico de Ciencias e Innovaciones Productivas S.R.L." (siglas INTECIPRO S.R.L.).

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en calle Juan Martín Leguizamón n° 559 de la ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestar servicios educativos a Nivel Inicial, EGB1, EGB2, EGB3, Polimodal y Nivel Superior sea o no universitario y desarrollar las modalidades presencial, semi presencial y a distancia. A tal efecto instalará unidades educativas cuyo funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que exijan las autoridades educacionales competentes; b) Garantizar la prosecución del proyecto educativo fijando como objetivo el mantenimiento y actualización permanente del mismo a través de la participación de educadores, estudiantes y padres; c) Promover y prestar servicios educativos no formales consistentes en cursos, seminarios, conferencias, etcétera, a tal efecto instalará Institutos o Talleres adecuándolos a las disposiciones educacionales vigentes en caso de ser necesario para su funcionamiento; d) Adquirir y/o producir para proveer al alumnado los elementos de estudio que requieran los distintos niveles de enseñanza; e) Producir

y publicar trabajos de investigación y/o producciones culturales en el ámbito educativo; c) Celebrar convenios con otras instituciones.

6) Duración: Su duración es de Veinte (20) años contados a partir de la fecha del presente contrato, el que podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios por períodos iguales.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas de cien (100) pesos cada una, que se suscriben totalmente por las socias y se integran en este acto en su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Suscripción del Capital Social. Las socias suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Silvia María del Lujan Galli suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales y Nora Alicia Montero suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales.

8) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma conjunta, y serán designados por simple mayoría del capital en reunión de socios por el término de duración de la sociedad. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración que los titulares. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 de Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en la Sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, y recibirán honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en Reunión de Socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el Libro correspondiente.

9) Designación de Gerente: Se designa gerentes a las señoras Silvia María del Luján Galli y Nora Alicia Montero cuyos demás datos personales figuran al comienzo de este contrato, y dan aquí por enteramente reproducidos, y quienes fijan domicilio especial en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Los Yuchanes n° 131 de esta Ciudad de Salta la primera y en calle General Güemes n° 1.485 la segunda, ambas con uso de la firma social, quienes aceptan respectivamente el cargo para el que fueron designadas.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 30/05/2007

O.P. N° 11.651

F. N° 177.253

FISA S.R.L.

Socios: Angel Fili, argentino, de 41 años de edad, casado, DNI 17.355.849, CUIT 20-17355849-0, comerciante, con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 1009 de esta ciudad, y María del Pilar Issa argentina, de 34 años de edad, casada, DNI 22.685.083, CUIL 27-22685083-5, comerciante, con domicilio en la calle Belgrano N° 1.350 de esta ciudad, cónyuges entre si.

Fecha de Constitución: 02 de Mayo de 2007.

Denominación: FISA S.R.L.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: Avda. Sarmiento 297 - Salta Capital.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o de terceros de las siguientes actividades:

Fabricación y comercialización de helados y postres. Compra y venta de productos alimenticios relacionados con el objeto. Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos, tanto materias primas como productos elaborados como semielaborados para el cumplimiento del objeto.

La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital: El Capital societario se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) dividido en quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente. Cada cuota da derecho a un voto. En este acto el señor Angel Fili suscribe cuatrocientas cuotas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) e integra pesos diez mil (\$ 10.000,00) y la Sra. María del Pilar Issa suscribe cien cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) e integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). El saldo del capital pendiente de integración se hará efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración y Representación Legal: La sociedad será dirigida y administrada, por una Gerencia que tendrá carácter unipersonal. La Gerencia será ejercida por el Sr. Angel Fili (socio) quien permanecerá en su cargo hasta que los socios le revoquen su mandato. El gerente constituye a estos efectos domicilio especial en Sarmiento N° 297 de esta Ciudad. Tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. La gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de Ejercicio: 30 de Abril.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 30/05/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 11.607

F. Nº 177.189

Se hace saber que la firma Juan y Sergio Rueda S.H., Cuit 30-70837020-3, con domicilio en Martín Cornejo 442, de esta ciudad de Salta Capital, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, del rubro Electricidad del Automotor (repuestos y servicios) que gira bajo el nombre de "Electricidad RUEDA", sito en calle Martín Cornejo 442, Hab. Mun. 68063. Al Sr. Carlos Antonio Gómez, DNI 16.883.387, domiciliado en Corrientes 851, de la ciudad de Salta.

Reclamos por el plazo de ley, en Estudio Jurídico Dr. Ramiro Nordera, con domicilio calle España Nº 216, de la ciudad de Salta Capital de 18:00 a 21:00 hrs., 14 de mayo de 2007. Sr. Sergio Rueda.

Imp. \$ 250,00

e) 28/05 al 01/06/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 11.636

F. Nº 177.235

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a horas 20,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

2.- Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3.- Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo, tanto titulares como suplentes, por el término de dos años.

4.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Lucio Cornejo
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 04/06/2007

O.P. Nº 11.608

F. Nº 177.191

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2.007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria - para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle España Nº 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2006.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;

6.- Remuneración de Directores y Síndicos y consideración de su gestión.

7.- Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberá cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en calle España Nº 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Alberto González Thomas
Gerente de Administración y Finanzas.
Aguas de Salta

Imp. \$ 150,00

e) 28/05 al 01/06/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11.666

F. N° 177.278

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de junio del 2007 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 – Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organó de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2006.

3.- Renovación de autoridades en los cargos de:

Comisión Directiva

Vice-Presidente: Duración 2 años (Por finalización de mandato).

Pro-Secretario: Duración 2 años (Por finalización de mandato).

Pro-Tesorero: Duración 2 años (Por finalización de mandato).

Vocal Titular 2°: Duración 2 años (Por finalización de mandato).

Vocal Titular 3°: Duración 1 años (Para completar mandato).

Vocal Suplente 2°: Duración 2 años (Por finalización de mandato).

Organó de Fiscalización

Titular: Duración 1 años (Por finalización de mandato).

Titular: Duración 1 años (Por finalización de mandato).

Suplente: Duración 1 años (Por finalización de mandato).

4.- Consideración de la cuota anual societaria.

5.- Designación de dos socios presentes para re-frendar el acta.

Comisión Directiva
A.O.S.

Imp. \$ 30,00

e) 30/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.675

Saldo anterior	\$ 168.270,80
Recaudación del día 29/05/07	\$ 3.194,80
TOTAL	\$ 171.465,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar